

RESOLUCION  
Nº 192 /91

EXPEDIENTE Nº 3030/87  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

b.218

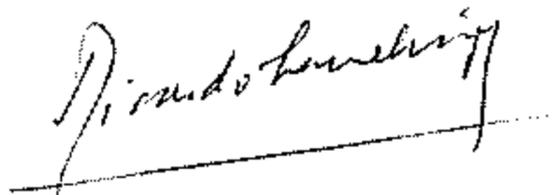
Buenos Aires, *26* de marzo de 1991.-

En atención a lo expuesto en la nota de fs. 27 por el señor Director del Archivo General y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en el Artículo 30 del Reglamento aprobado por Acordada nº 34/81,

SE RESUELVE:

Fijar en la suma de AUSTRALES OCHOCIENTOS (A 800.-) el arancel a percibir por cada planilla de testimonios, fotocopias o certificados expedidos por el Archivo, con salvedad establecida en el Artículo 30 del Reglamento del Archivo General del Poder Judicial de la Nación.-

Regístrese, hágase saber a la citada dependencia y archívese.-



**RICARDO LEVENE (H)**